

FERIADO LEGAL A TERESITA RIVAS CONCHA PERSONAL A HONORARIO.

RESOLUCION-Nº 7227 CHILLAN VIEJO, AND DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 4886 del 01/09/2015 Que aprueba contrato de prestacion de servicios.

La solicitud presentada por TERESITA RIVAS CONCHA para que se le conceda Feriado Legal por 01 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION

AUTORIZA 01 día de Feriado Legal a TERESITA RIVAS CONCHA, PERSONAL A HONORARIO, por el día 01/12/2015, quedándole un saldo disponible de 3 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

A AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SÉÑOR ALCALDE

UAV/PAB/ OES/PM//YGO

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.